

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE SESENTA Y OCHO (68) PLAZAS DE
POLICÍA LOCAL**

**INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE DE LAS SUBSANACIONES TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

De conformidad con las Bases Generales de Procedimiento y de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las Bases Específicas, por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de sesenta y ocho (68) plazas de Policía Local (BOP 125/2017, de 18 de octubre, BOC 207/2017, de 26 de octubre y BOE 273/2017, de 10 de noviembre), procede informar a los aspirantes que disponen de **DIEZ DIAS HABILES**, contados a partir de la publicación de la lista provisional que antecede en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para formular reclamaciones y/o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del proceso, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional, con indicación de los defectos observados, como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos. En caso de no presentarse ninguna reclamación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos queda elevada a definitiva.

Por tanto, los interesados podrán formular reclamación y/o subsanar las posibles deficiencias en el período comprendido entre el día 26 de marzo y el 10 de abril de 2018, ambos incluidos.

El escrito formulando reclamación o subsanando las deficiencias y/o aportando la documentación necesaria para ello, deberá presentarse por cualquiera de los siguientes canales:

- o Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria; así como en los registros desconcentrados del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).
- o En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.
- o En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Si posee certificado digital podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la siguiente dirección: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación requerida en las Bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro."

Asimismo, para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo lpgrecursoshumanos@gmail.com, indicando nombre, apellidos y documento nacional de identidad del interesado, indicando claramente qué tipo de consulta realizan, sobre todo en relación con los motivos de exclusión, al objeto de poder facilitarles la respuesta correcta.

Las Palmas de Gran Canaria,

**LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 25036/2016, de 19 de agosto)
-María Candelaria González Jiménez-**

Código Seguro de verificación:6B7uVL11LzsTckT+5ck/kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)		FECHA	23/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	6B7uVL11LzsTckT+5ck/kg==	PÁGINA	1/1
				
6B7uVL11LzsTckT+5ck/kg==				